

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR SOBRE DECLARACION OFICIAL DE MIXOMATOSIS EN VALDEMORILLO

Desarrollada la mixomatosis en Valdemorillo, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 361 al 364 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.965)

### Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la modificación en la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, variando la denominación de dos plazas de Operarios por la de Taquilleros del Parque Zoológico.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.975)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual de 12.833,32 pesetas y mensual de 916,66 pesetas, con efectos desde el 8 de abril de 1956, a favor del Médico jubilado de A. P. D. don Federico Fernández de Sesma, a cuyo abono deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Robledillo de Gata (Cáceres), 221,22 pesetas anuales; 15,80 mensuales.

Ayuntamiento de Brazuelo (León), 7.644,81 pesetas anuales; 546,05 mensuales.

Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), 801,84 pesetas anuales; 57,27 mensuales.

Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), 4.105,45 pesetas anuales; 297,54 mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.936)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 50, según lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 26 de julio corriente, un suplemento de crédito, por 750,15 pesetas, «Para pago de la participación reconocida en el impuesto del Timbre provincial a la Asociación de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el ya citado texto legal, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—389)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria del pasado día 26 de julio corriente, a efectos de habilitar un crédito extraordinario que, por importe de 60.000 pesetas, será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo X, artículo 10, y en nuevo concepto número 338-2, «Para celebrar en los Colegios provinciales el segundo Ciclo de Cultura musical»; crédito a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el ya citado texto legal, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—388)

De conformidad con lo prevenido por el artículo 691 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 46, según lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 26 de julio corriente, un suplemento de crédito, por 10.000 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 691, antes citado, del remanente que presenta la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—387)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de defensa de la carretera de Miraflores a Rascafría, en sus kilómetros 5 al 22.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.653)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de julio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para el Médico en Rozas de Puerto Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—30.648)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1,500 al 5,000, de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—30.651)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera principal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—30.652)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de julio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para el Médico en Santa María de la Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—30.649)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Fomento

## ANUNCIO

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 25 de abril último la procedencia de reversión por su primitivo dueño o sus causahabientes de parte de los terrenos que fueron expropiados a don Francisco Díaz Martín para la apertura del paseo de Aceiteros, trozo hoy suprimido entre las calles del General Ibáñez Ibero y avenida de la Reina Victoria, por el presente se cita a los herederos o causahabientes de dicho señor para que, de interesarles, ejerciten tal derecho de reversión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 55 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones que regulan la reversión de terrenos.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.654)

**Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de elevación y conducción de aguas potables para el abastecimiento de Real de Gandía (Valencia).

## ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 418.149,08 pesetas.

La fianza provisional, a 8.363 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 24 de julio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.882) (O.—30.587)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras de terminación de servicios e instalaciones, en la estación de Zamora, del ferrocarril de Zamora a La Coruña.

Hasta las doce horas del día 30 de agosto de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 12.305.371,31.

Fianza provisional: 141.526,90 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 31 de agosto de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y en la 4.ª Jefatura de Es-

tudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de terminación de servicios e instalaciones, en la estación de Zamora, del ferrocarril de Zamora a La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—3.905) (O.—30.576)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción del edificio destinado a Centro Radioeléctrico-Receptor en Las Rehojas (Las Palmas).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los servicios Radioeléctricos-Receptores de Las Rehojas (Las Palmas), cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.083.654,47.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de Correos y Telecomunicación y en el Centro de Telecomunicación de Las Palmas, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de las proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

(G. C.—3.930) (O.—30.604)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción del edificio destinado a Centro Radioeléctrico-Receptor en Geneto (Santa Cruz de Tenerife).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios Radioeléctricos-Receptores en Geneto (Santa Cruz de Tenerife), cuyo presupuesto asciende a 720.325,85 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposiciones podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de Correos y Telecomunicación y en el Centro de Telecomunicación de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

(G. C.—3.931) (O.—30.605)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de un Pabellón Postal en la estación férrea de Málaga.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de un Pabellón Postal en la estación férrea de Málaga, cuyo presupuesto asciende a 689.258,91 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Málaga, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la

apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

(G. C.—3.881)

(O.—30.586)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación.—Sección 5.ª

## ANUNCIO

SUBASTA para la ejecución del proyecto de las antenas para la estación radiotelegráfica y radiotelefónica del Centro radioeléctrico de San Juan, de Vilasar de Mar (Barcelona).

A las doce horas del día 4 de septiembre de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la ejecución del proyecto de las antenas para la estación radiotelegráfica y radiotelefónica del Centro radioeléctrico de San Juan, de Vilasar de Mar (Barcelona), por un importe máximo de 680.329,65 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, resolviéndose los empates por pujas a la llana durante quince minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., número ....., piso ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio de subasta pública inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de 1956, y visto y examinado el pliego de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Ingeniero regional de Barcelona, relativo a la ejecución de las antenas para la estación radiotelegráfica y radiotelefónica del Centro radioeléctrico de San Juan, de Vilasar de Mar (Barcelona), me obligo a llevar a cabo su realización tomando a mi cargo la ejecución de todas las obras necesarias al efecto, y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, facultativas y económicas que abarca el referido pliego, por la cantidad total de ..... pesetas (en letra), cuyo importe será satisfecho por libramiento en firme a favor de .....

..... a ..... de ..... de 1956.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza de pesetas 13.607.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en los Servicios Técnicos de la Explotación, Sección de Radio (planta sexta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en la Jefatura del Centro Regional de Telégrafos de Barcelona.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.909)

(O.—30.581)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

## ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 207, correspondiente al día 25 del actual, página 4.880, se publica el anuncio para la adquisición, por gestión directa, de veinte máquinas atadoras de correspondencia, con destino a los servicios de Correos, admitiéndose propo-

siones en el Registro general de Correos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, hasta las doce horas del día 13 del próximo mes de septiembre.

Las condiciones generales, económicas y facultativas del suministro indicadas estarán de manifiesto en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, de las nueve a las trece horas, en días laborables.

Los gastos de publicación del presente anuncio y cuantos origine esta adquisición serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1956.—Por el Director general, Gaspar Díaz.

(G. C.—3.908) (O.—30.579)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTOS

En el expediente de clasificación de la «Fundación Juan José Alonso Grijalba» como Institución de carácter benéfico y benéfico-docente que tramita esta Junta, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia por un plazo de veinte días laborables, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación y sus representantes legítimos puedan formular por escrito, dentro de dicho término, cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, número 6, de once a trece de cada día hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, ... de julio de 1956.—El Secretario, José Luis G. Rubio.—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.955)

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación como benéfico-docente de carácter particular de la denominada «Fundación Domingo Romero Grande», instituída en esta capital por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, número primero, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, abrir el período de audiencia por un plazo de veinte días laborables, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los interesados en sus beneficios y representantes legítimos de la Fundación puedan hacer por escrito cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto, dentro de dicho término, se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, 6), de once a trece de cada día hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Secretario, José Luis G. Rubio.—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.954)

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación de la «Fundación Castellanos-Mendeville, Casa de San José y San Lorenzo», como Institución de carácter benéfico-particular, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia por un plazo de veinte días laborables, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación y sus representantes legítimos puedan formular, dentro de dicho término, cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, número

6, de once a trece de cada día hábil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Secretario, José Luis G. Rubio.—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.956)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 20 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la petición formulada por «Inmobiliaria Urbis» (S. A.), solicitando autorización para construir un edificio destinado a taller de reparaciones de automóviles y estación de servicio, en una parcela de su propiedad de 232.100 pies cuadrados, sita en la avenida del Doctor Esquerdo, lindante también con la estación del ferrocarril de Aragón; parcela que en el proyecto de ordenación correspondiente estaba destinada a espacio verde.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha solicitud, durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.960) (O.—30.622)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del trazado de las calles que limitan por el Oeste y Sur los terrenos propiedad de don Luis Alvarez Estrada, situados en la Colonia de Camarines (barrio de Aravaca).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.961) (O.—30.623)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### Explosivos

### ANUNCIO

Peticionario: Don Francisco Segovia. Ubicación: Puente de Arganda, término municipal de Vaciamadrid.

Objeto de la petición: Un polvorín. Capacidad: 5.000 kilogramos.

Materiales: Los corrientes en construcción.

Capital a invertir: 20.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle Juan de Mena, número 10.

Madrid, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.926)

### ANUNCIOS

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 10 de los corrientes, ha tenido a bien otorgar a favor de «Aprovechamientos Salineros» (Sociedad Anónima) la concesión de explotación de mineral de sal gema, de 4.735 pertenencias, denominada «Platas», número 3.029, sita en los términos municipales de Villarrubia de Santiago y otros, provincia de Toledo, y Aranjuez, provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.927)

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 10 de los corrientes, ha tenido a bien otorgar a favor de «Aprovechamientos Salineros» (Sociedad Anónima) la concesión de explotación de mineral de sal gema, de 1.175 pertenencias, denominada «San Rafael», número 1.600, sita en los términos municipales de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, y Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.928)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 10 al 30 de septiembre del corriente año, ambos inclusive, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación de los permisos de investigación que a continuación se mencionan:

**Nombre. — Número. Término municipal. — Peticionario**

«Afortunada».—1.859.—Robledo de Chavela.—Don Carlos Saco Filloy.

«Alberto».—1.884.—Gargantilla.—Don Jaime Cheriguán Nicolán.

«Augusto».—1.885.—Collado Mediano.—Don Anselmo López Baeza.

«Maruja».—1.888.—Galapagar.—Don José García de Andoain.

«Conchita».—1.890.—Torrelodones y Las Rozas.—Don José García de Andoain.

«Encarnación».—1.892.—Gandullas.—Don Enrique Tolón de Gali.

«Pedrita».—1.894.—Pedrezuela.—Don Anselmo López Baeza.

«Esperanza».—1.897.—Redueña.—Don José Antonio Muñoz.

«Ana».—1.898.—Coslada y Vicálvaro. Doña Cándida Patac y Pérez.

«La Increíble».—1.901.—Navalagamella.—Don Fernando López Pérez.

«María Asunción».—1.903.—Cenicientos.—Doña María Asunción del Fresno.

«Sorpresa».—1.904.—Hoyo de Manzanares.—Don Vicente Matalí Llopis.

«Alicia».—1.905.—Hoyo de Manzanares.—Don Enrique Ortega González.

«San Felipe».—1.906.—Galapagar.—Don Carlos Rebate.

«Victoria».—1.907.—Paracuellos y Barajas.—Don Salvador Casado.

«Primitiva».—1.909.—Galapagar.—Don Manuel López Pérez.

«Dolores».—1.910.—Galapagar y Morzarzal.—Don Manuel López Pérez.

«Manolita».—1.913.—Villamanta y Villamantilla.—Don Graciliano Sánchez Berrocal.

«La Asturiana».—1.914.—Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Monte de la Sierra, Prádena del Rincón y Madarcos.—Don Ramón Rey Altuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.929)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Tenerife, número 60, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo Beabicos, en un tramo de 500 metros, contados a partir desde el camino de Peña Grande, hacia aguas arriba, en término municipal de Fuencarral (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-37.)

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—3.932) (O.—30.606)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 392, de 1950, sobre despido, a instancia de Paulino Enrique Laorga Martín, contra Miguel Carbonero Crespo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de doña María Martín Fernández, calle de las Minas, número 22; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Un medidor de aceite, marca «Parra», tipo «Noé», de capacidad de un litro, número 1.346, pesetas 1.300.

Un medidor de aceite, marca «Parra», tipo «Noé», de capacidad de un litro, número 1.345, pesetas 1.300.

Una báscula, marca «Cely», esmaltada en blanco, de diez kilogramos de fuerza, SRG, número 1.379, pesetas 2.800.

Tres depósitos para aceite, de latón galvanizado, de forma cilíndrica, de 63 centímetros de diámetro por un metro de altura, de 600 litros de capacidad, pesetas 1.200.

Total, 6.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1956.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.  
(G. C.—3.903) (C.—12.677)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se tramitan a instancia de don Jesús Juaristi Ildia, contra la empresa Inmobiliaria Insepsa, en reclamación sobre salarios, se ha acordado citar a la expresada demandada Inmobiliaria Insepsa, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de agosto próximo, y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada Inmobiliaria Insepsa, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de julio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—12.678)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia por la Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia núm. 139

Ilustrísimos señores de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta y don Federico Martín y Martín.—En la Villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Eduardo Vicente Pérez, mayor de edad, casado, pintor, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Evaristo Arenas y representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos; y de la otra, como demanda y apelada, doña Ana Manrique Rivas, también mayor de edad, casada con el demandante, sus labores, y de la misma vecindad, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de veintitrés de enero último, por la cual el Juzgado número veinte, de los de esta capital, denegó, con imposición de las costas, el beneficio de pobreza a don Eduardo Vicente Pérez, para litigar contra doña Ana Manrique Rivas, sobre alimentos provisionales; y no hacemos especial mención de las costas causadas en el presente grado jurisdiccional. Y una vez firme la presente

sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Ana Manrique Rivas, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco Rodríguez Valcarce, José Terreros, José Bernal y Federico Martín y Martín (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.616) (C.—12.664)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Otto Ernesto Gebers Von Fintel, contra doña María del Pilar Turrez Arnal y don Manuel Chamorro Traseiro, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un armario librería, de caoba, con secreter central, tres departamentos interiores y cuatro en la parte baja.

Una enciclopedia completa «Sopena».

Una obra completa «El Tesoro de la Juventud».

Una consola con espejo ovalado, de madera de caoba.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5.681)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia fecha de hoy, en los autos de juicio de cognición promovidos a instancia de don Luis Rubiños González, contra otros, don Santiago Gómez Díaz y los ignora-

dos parientes y herederos de doña Escolástica Diez Marcos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza a los demandados referidos, para que en término de seis días se personen en los expresados autos, para contestar a la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—5.662)

### CHINCHILLA

#### CEDULA DE CITACION

Don Juan Fernández Fernández, Abogado, Juez comarcal de la ciudad de Chinchilla (Albacete):

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número sesenta, de mil novecientos cincuenta y seis, dimanante de sumario número cinco, de mil novecientos cuarenta y cinco, incoado por el Juzgado de instrucción de este partido, y reputado falta el hecho por la Superioridad, cuyo procedimiento se sigue contra otros y Simeón-Antonio Aliaga Pérez y Bautista Sanchis Martí, vecinos de Carcagente, cuyos últimos domicilios tuvieron, respectivamente, en estación férrea y calle Sagasta, número cincuenta y seis, primero, teniéndose noticias también de que el últimamente expresado marchó a Lérida, desconociéndose su domicilio; Ricardo Navarro Cuquerella y Vicente Soro Lluc, vecinos ambos de Zaragoza y cuyos últimos domicilios tuvieron, respectivamente, en calle de la Iglesia, número dos, y León, número seis, segundo; Luis Prada Aramburu, vecino que fué de Madrid y cuyo último domicilio tuvo en calle de Hermanos Miralles, número ochenta y cinco; José Claus Bosque, también vecino que fué de Carcagente, cuyo último domicilio tuvo en calle de Balmes, número setenta y seis, teniéndose noticias de que trasladó su residencia a Alcira hace más de dos años, pero desconociéndose su domicilio, y contra Acindino Hernández Santos, vecino que fué también de Carcagente y su último domicilio tuvo en calle de Benlliure, número treinta y cuatro, y actualmente se supone que lo tiene en Tolosa (Guipúzcoa), pero desconociéndose cuál sea, se cita a los denunciados de referencia para que el día treinta y uno de agosto próximo, a las once y treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Núñez Robres, número dos, principal, a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndoles deberán concurrir a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia, pudiendo los que residan fuera de este término municipal dirigir escrito alegando lo que en su defensa estimen conveniente y apoderar persona que en el acto de aquél presente las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados Simeón-Antonio Aliaga Pérez, Bautista Sanchis Martí, José Claus Bosque y Acindino Hernández Santos, vecinos que fueron de Carcagente; Ricardo Navarro Cuquerella y Vicente Soro Lluc, que residieron en Zaragoza, y Luis Prada Aramburu, en Madrid, pero que en la actualidad se ignora su domicilio y actual paradero, expido el presente, que se expondrá al público en el tablón de anuncios del Juzgado y se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valencia, Zaragoza, Madrid, Guipúzcoa y Lérida, en Chinchilla, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—3.984) (B.—5.981)

## Notificaciones de sentencia

### JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al número 28, de 1956, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 7 de junio de 1956.—El señor don Juan Agulló Soler de Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Gregorio Pacheco Carrillo, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en esta capital, calle de Manosanto, núm. 119, bajo; y de la otra, como denunciado, Jacinto Fernández Castellanos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto. Vistos los preceptos citados, artículos 601 del Código Penal vigente, 142, 239, 240, 962 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y dictamen emitido por el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jacinto Fernández Castellanos a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas y gastos del juicio y pago de la cantidad de 250 pesetas al denunciante en concepto de indemnización.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a denunciante y denunciado se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 7 de junio de 1956.

(G. C.—3.037) (B.—5.042)

### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 38, de 1958, por escándalo y amenazas, y en los que aparece como denunciante José Blanco Collar, Marcelino Soria Cuesta y Jesús Menéndez Menéndez, y como denunciado, Héctor Guillermo Villalobos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 18 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Blanco Collar, Marcelino Soria Cuesta y Jesús Menéndez Menéndez, y como denunciado Héctor Guillermo Villalobos, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de escándalo y amenazas,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Héctor Guillermo Villalobos, como autor responsable de una falta de amenazas de carácter leve, esgrimiendo una navaja, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que le ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 18 de junio de 1956. Doy fe.—A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado, anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación en forma al denunciado Héctor Guillermo Villalobos, de ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de junio de 1956.

(G. C.—3.150) (B.—5.170)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40  
TELEFONO 25 32 02